



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 040-2023-CM/MDH

Hualhuas, 10 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

POR CUANTO:

El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria N° 009-2023-CM/MDH, celebrada a los 09 días de mayo del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

La **SOLICITUD CON EXPEDIENTE N° 2716** de la Señora Gabriela Medina Torres, presentado en Sesión Ordinaria de fecha 09-05-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, según la **SOLICITUD CON EXPEDIENTE N° 2716**, emitido por la por la Señora Gabriela Medina Torres, quien solicita apoyo con los gastos médicos de su menor hijo, ya que el día 07 de abril del presente año, sufrió un accidente de tránsito en la Av. Alfonso Ugarte, en consecuencia, el menor se ha fracturado la pierna, y también contusiones por el impacto que tuvo con el vehículo.

Que, a través del **INFORME N° 074-2023-MDH/SGDS/HSC**, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, después de revisar los antecedentes, recomienda aceptar dicha solicitud y apoyar económicamente a la familia del menor que sufrió el accidente.

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APOYAR, con los gastos médicos de su menor hijo, a la Señora Gabriela Medina Torres, previa coordinación con la Oficina de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social; y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Lic. Jorge Zárate Velásquez
ALCALDE

DISTRIB.
Secretaría General
Gerencia Municipal
SGDS